



H. AYUNTAMIENTO DE ABALA, YUCATAN
2015 - 2018

Abala, Yucatán a 24 de Octubre de 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

ANGEL SEGURA SUÁREZ
TITULAR UMAIP ABALA
PRESENTE

En respuesta a su oficio UTMA322-UT/AGOSTO/2016, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015 relativo al artículo 9 fracción XXI del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 206, 207, 2010 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye, que en el periodo de 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2015, no ha causado ejecutoria resolución alguna, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos de este H. ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO MUNICIPAL
2015 - 2018
ABALA, YUCATAN.


M.V.Z BENJAMIN RIGOBERTO LÓPEZ FUENTES
SINDICO MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ABALA
2015 - 2018

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: *Angel Segura Suarez*

Fecha de actualización de la información: 24 de Octubre del 2016